BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Viernes 23 de Julio de 2010 - Número 4732

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas
Negociado de Gestión de Población

2078.- Notificación a D.ª Zahra El Hamri.
2079.- Notificación a D. Tahar Toufali y otros.
2080.- Notificación a D. El Batoul El Allaly y otros.

Consejería de Hacienda y Presupuestos
Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2081.- Notificación a D.ª Zuleha Belaid Buchta.
2082.- Notificación a D.ª Rocío Gómez Alvado.
2083.- Notificación a D.ª Asma Mohamedi Mohamed.
2084.- Orden n.º 2606 de fecha 19 de julio de 2010, relativa a aprobación provisional del Padrón del Impuesto Sobre Actividades Económicas, ejercicio 2010.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Secretaría Técnica

2085.- Orden n.º 3830 de fecha 8 de julio de 2010, relativa a relación de subvenciones concedidas a SSVP. "Virgen de la Luz" y otros.

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2086.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio de 2010, relativo a aprobación definitiva proyecto compensación P.O. ordenación sector S-11.2 y S-11.1B del PGOU (Proximidades Ctra. Alfonso XIII, Junto a Urbanización Miró).
2087.- Notificación inicio de expediente sancionador a D.ª Aisa Al-Lal Larbau.
2088.- Notificación a D. Karim Martiti El Haji.
2089.- Notificación a D.ª Bibiana Cendón Dios.
2090.- Notificación a D. Rafael Lucena Martínez.

Consejería de Fomento
Dirección General de Arquitectura

2091.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 15/2010, seguido a instancias de D. Fernando Llanos Castillo.

Consejería de Seguridad Ciudadana
Policía Local

2092.- Notificación a D. El Bali, Mohamed Amine y otros.
2093.- Notificación de sanción a D. Abdeslam Mohamed, Mustafa y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Tráfico
Jefatura Local de Melilla

2094.- Notificación de resolución a D. Allay, Mohamed y otros.
2095.- Notificación de iniciación de expediente sancionador a D. Iatissami, Mhamed y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Melilla

2096.- Notificación a Melilla Africa S.A. y otros.
2097.- Notificación a D. Hamed Marzok Mimun y otros.
2098.- Notificación a D. Louhmanoe, Fracis y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2078.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a JULIO 2010 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Zahara El Hamri, DNI/NIE, X4507332-E, N.º de orden, 587, Fecha, 05-07-2010.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de julio 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2079.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

D. TAHAR TOUFALI D.N.I. X-2865769-S C/. BRA CONSTITUCIÓN N° 4, 1°B.

D. MIMOUN AZDI AHMED D.N. I. X-7187068-M C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

D. MIMOUN BADI D.N.I. X-3916821-J C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

D. MHAMED DAANOUN D.N.I. X-3677118-Q C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 20 de julio 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2080.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

D. EL BATOUL EL ALLALY D.N.I. X-5308191-K C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

D. MOHAMMED HAMDAOUI D.N.I.X-1794189-M C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

D. AMEN KARRAZ D.N.I. X-5548235-Z C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

D. WASIM KARRAZ D.N.I. X-4348130-A C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

D. BOUBKER MAAROUFI D.N. I. X-3601218-Q C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

D.LAHCEN OUSSALH D.N.I. X-6921491-D C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

D. FATIMA ZAGHBOUB D.N. I. X-3018928-V C/. INFANTA ELENA N° 31, P01 PTA IZ.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 20 de julio 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

2081.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad A\ltónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n° 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ZULEHA BELAID BUCHTA.

Procedimiento de APREMIO.

Expediente: 17184

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA EMBARGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 19 de julio de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

2082.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad A\ltónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n° 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ROCÍO GÓMEZ ALVADO.

Procedimiento de APREMIO.

Expediente: 50758

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA EMBARGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 19 de julio de 2010.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR

COMPARECENCIA

2083.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad A\ltónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n° 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ASMA MOHAMEDI MOHAMED.

Procedimiento de APREMIO.

Expediente: 34208.

Trámite: NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA EMBARGO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al

de vencimiento de dichos plazos teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 19 de julio de 2010.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2084.- El Consejero de Hacienda y presupuestos, por Orden número 2606 de fecha 19 de julio de 2010, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2010, siendo su importe total 295.379,25 euros (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO EUROS), Y siendo el número de registros 609.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 19 de julio de 2010.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2085.- La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 3.830 de 8 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración establecidos en el apartado Séptimo de la Convocatoria de Subvenciones Públicas para entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento al voluntariado en Melilla para el año 2010, aprobada por Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla registrada al número 1.819, de 6 de abril de 2010, en relación con el artículo 5 de las Bases Reguladoras (BOME núm. 4234, de 14 de octubre de 2005), la instructora, de acuerdo con el artículo 8 de las Bases, procede a la apertura del plazo de alegaciones establecido en el artículo 24.4 de la LGS, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

N.º EXPTE.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
01/V/2010	**SSVP C. "VIRGEN DE LA LUZ"**	G28256667	**4.000,00 €**
02/V/2010	**COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CERMI MELILLA)**	G52005154	**1.200,00 €**
03/V/2010	**ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)**	G29963915	**4.073,74 €**
04/V/2010	**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**	Q2866001G	**1.600,00 €**
05/V/2010	**ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE**	G29957495	**1.600,00 €**
06/V/2010	**ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA Y ADOPCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**	G52022068	**1.600,00 €**
07/V/2010	**ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL (AIC)**	G28679710	**302,68 €**
08/V/2010	**ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN, AYUDA Y EMERGENCIAS.**	G96912639	**1.500,00 €**
09/V/2010	**FUNDACIÓN TUTELAR "FUTUMELILLA"**	G52014339	**3.000,00 €**
10/V/2010	**CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA (CDMIM)**	R2900017A	**1.467,76 €**

11/V/2010	**MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)**	G28838001	**2.500,00 €**
12/V/2010	**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)**	G28197564	**4.500,00 €**
13/V/2010	**ASOCIACIÓN MELILLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DE SU ESPECTRO (AUTISMO MELILLA)**	G52019189	**1.170,00 €**
14/V/2010	**ASDE SCOUTS MELILLA**	G29961158	**2.500,00 €**
15/V/2010	**ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS, ASPANIES FEAPS MELILLA**	G29950813	**1.200,00 €**
16/V/2010	**ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER)**	G29956307	**0,00 €**
17/V/2010	**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS (COCEMFE)**	G29963519	**0,00 €**
18/V/2010	**ASOCIACIÓN SOS JUVENTUD**	G52001393	**0,00 €**

Las Subvenciones concedidas deberán destinarse a los programas presentados que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
SSVP C. "VIRGEN DE LA LUZ"	- CURSO DE FORMACIÓN PARA VOLUNTARIOS DE VIRGEN DE LA LUZ - CURSO DE FORMACIÓN PARA VOLUNTARIOS DE PROYECTO HOMBRE
COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CERMI MELILLA)	- ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO - COHESIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL VOLUNTARIO
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	- SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	- ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACIÓN PARA RESPONSABLES Y VOLUNTARIOS
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	- PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN MELILLA ACOGE.
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA Y ADOPCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	- CURSO EDUCAR ES RESPONSABILIDAD "FAMILIA, OCIO Y MEDIO AMBIENTE"
ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL (AIC)	- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A SENSIBILIZAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD Y DE FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO Y PERSONAL DIRECTIVO
ASOCIACIÓN INTERVENCIÓN, AYUDA Y EMERGENCIAS.	- GRUPO ESPECIAL DE LOCALIZACIÓN Y RESCATE. FORTALECIMIENTO, CAPTACIÓN Y MEJORA MEDIANTE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN
FUNDACIÓN TUTELAR "FUTUMELILLA"	- III CURSO CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DELEGADOS TUTELARES
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA-INTERPARROQUIAL DE MELILLA (CDMIM)	- MODERNIZACIÓN ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL N. T. VOLUNTARIADO DE CARITAS - MATERIAL DIVERSO NECESARIO PARA LA FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	- PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO ENTRE JÓVENES ADOLESCENTES
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	- FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DE SU ESPECTRO (AUTISMO MELILLA)	- PRESENCIA DE VOLUNTARIOS Y DIRECTIVOS DE AUTISMO MELILLA EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

ASDE SCOUTS MELILLA	- FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO SCOUT PARA EDUCACIÓN EN VALORES
ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS, ASPANIES FEAPS MELILLA	- VIII CURSO DE VOLUNTARIADO PARA PERSONAS QUE QUIERAN REALIZAR ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

ENTIDAD	CAUSA/DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER)	NO AJUSTARSE AL ARTÍCULO 4.B DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA ENTIDADES Y CENTROS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE APOYO Y FOMENTO AL VOLUNTARIADO EN MELILLA (BOME NÚM. 4234, DE 14 DE OCTUBRE DE 2005)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS (COCEMFE)	POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2, APARTADOS 3 DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA ENTIDADES Y CENTROS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE APOYO Y FOMENTO AL VOLUNTARIADO EN MELILLA (BOME NÚM. 4234, DE 14 DE OCTUBRE DE 2005)
ASOCIACIÓN SOS JUVENTUD	NO AJUSTARSE AL ARTÍCULO 2.5 DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA ENTIDADES Y CENTROS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE APOYO Y FOMENTO AL VOLUNTARIADO EN MELILLA (BOME NÚM. 4234, DE 14 DE OCTUBRE DE 2005)

Se establece, asimismo el establecimiento, como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2011, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2086.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de julio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO NOVENO.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO COMPENSACION P.O. ORDENACION SECTOR S-11.2 Y S-11.1B DEL PGOU (PROXIMIDADES CTRA. ALFONSO XIII, JUNTO A URBANIZACIÓN MIRO ").- El Consejo de gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que dice literalmente lo que sigue:

Visto expediente tramitado relativo a proyecto de compensación del Sector S-11.2 y S-11.1.B del plan General de Ordenación Urbana , vengo en proponer al CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector S-11.2 y S-11.1.B del Plan General de Ordenación Urbana (proximidades Carretera Alfonso XIII, junto a Urbanización Miró).

SEGUNDO.- El órgano administrativo actuante procederá a otorgar escritura publica o expedir documento con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas de sus acuerdos, con el contenido previsto en el art. 113.1. del RGU(art. 174.3 RGU).

TERCERO.- La aprobación definitiva del proyecto de compensación produce los mismos efectos jurídicos que la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación. La inscripción del acuerdo en el Registro de la Propiedad se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en el art. 114 del RGU (art. 174.4).

CUARTO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad."

QUINTO.- Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla que agota la vía administrativa procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C., de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B-O-EM, núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero) los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la publicación en el B.O.C., recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-a0dministrativo ante el Consejo de Gobierno de la Ciudad. Éste se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si se opta por este recurso no se podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado No obstante, los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman oportuno, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 16 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

2087.- No habiéndose podido notificar al domicilio de Dª Aisa Al-Lal Larbau el Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador firmada por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo con fecha 06/05/10, por presunta infracción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial, ya que la notificación, ha sido imposible por desconocimiento de su lugar de residencia, teniendo constancia de que está empadronada en la provincia de Málaga, se procede, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Como establece el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9/08/93), se otorga al interesado un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en

su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se adjunta el ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, de fecha 06/05/10.

Melilla, 19 de julio de 2010.

El Instructor del Expediente:

Juan Mario González Rojas.

ASUNTO: Remisión de Iniciación de Expediente Sancionador.

Por el Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo se ha acordado con fecha 6 de mayo de 2010 la Iniciación de Expediente Sancionador que a continuación se transcribe:

Esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo ha tenido conocimiento de los siguientes.

H E C H O S

Según la documentación que obra en los archivos de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo de esta Ciudad Autónoma, aparecen acreditados los hechos siguientes:

PRIMERO

Los propietarios de la vivienda sita en el Grupo de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública conocido como "Los Pinares", en la calle del Álamo nº 12, son D. Antonio Sabán Cabello, con D.N.I. 31970718M, y Dª Aisa Al-lal Larbau, con D.N.I. 45289325W, a quienes se les adjudicó, en régimen de propiedad, con fecha 29/12/1997 por la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO

En informe de la Policía Local, de fecha 28/04/2010, se dice literalmente lo que a continuación se transcribe:

."Personados en la dirección reseñada en reiteradas ocasiones, no se encuentra persona alguna en la misma que atienda a los requerimientos efectuados en la puerta de la citada vivienda.

Entrevistados al respecto con el vecindario, manifiestan que dicha vivienda lleva aproximadamente 3 años deshabitada, habiendo fallecido el Sr. SABÁN CABELLO y la Sra. AL-LAL LARBAU a la provincia de Málaga.

De las diligencias practicadas, se ha venido en saber que el citado en primer lugar, ha fallecido el día 27 de noviembre del año 2.004 y la Sra. AL-LAL LARBAU se dio de baja en el Padrón de la ciudad en fecha 29 de julio del año 2.009, residiendo en la actualidad en calle Eresma nº 6, 1º D, ciudad de Málaga, código postal 29011."

TERCERO

Según informe solicitado por esta Dirección General al Padrón de habitantes de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Sr. Sabán Cabello causó baja en el mismo por defunción, con fecha 27/11/2004.

CUARTO

Según informe solicitado por esta Dirección General al Padrón de habitantes de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Sra. Al-lal Garbau causó baja en el domicilio sito en la vivienda objeto de este expediente el día 17/02/2001.

Con fecha 29/07/2009 causó baja del Padrón de habitantes de la Ciudad Autónoma de Melilla por cambio de municipio.

QUINTO

Según informe solicitado por esta Dirección General a la Oficina Virtual del Catastro la vivienda objeto de este expediente figura a nombre, al 50% de derecho de propiedad, de Herederos de Antonio Sabán Cabello y de Dª Aisa Al-lal Larbau.

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN

A la vista de los hechos expuestos, pueden estos encuadrarse en la siguientes infracción:

PRIMERO

No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Según el art. 3 del RD 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda, las VPO han de destinarse a domicilio habitual y permanente, sin que, bajo ningún concepto, puedan dedicarse a segunda residencia o cualquier otro uso.

Se entiende como domicilio permanente el que constituya la residencia del titular, bien sea como

propietario o como arrendatario. No se puede destinar a veraneo, ocio o fin de semana.

Se entenderá que existe ocupación "habitual" de la vivienda cuando no permanezca desocupada más de tres meses al año, salvo que medie justa causa.

SEGUNDO

Esta conducta, según el art. 56 del RD 3148/1978, se considerará falta muy grave:

"Desvirtuar el destino de domicilio habitual y permanente configurado en el artículo 3 de la presente disposición, o dedicar la vivienda a usos no autorizados, cualquiera que sea el título de su ocupación".

TIPIFICACIÓN DE LA SANCIÓN

PRIMERO

El artículo 8 del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre (BOE de 8/11/78) establece que las infracciones muy graves en materia de vivienda de protección oficial pueden ser sancionadas con multa de 250.000 a 1.000.000 de pesetas (de 1.502,53 € a 6.010,12 €), además de poder ejecutar la expropiación forzosa de la vivienda señalada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 24/1977, de 1 de abril, de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de Viviendas de Protección Oficial construidas por el Ministerio de la Vivienda y los Organismos dependientes del mismo.

INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

Por esta Dirección General se nombra a D. Juan Mario González Rojas, Coordinador de esta Dirección General, como Instructor del expediente.

Dicho instructor puede ser recusado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27/11/92).

ORGANO COMPETENTE

PRIMERO

En virtud del Real Decreto 339/1996, de 23 de febrero (B.O.E. de 21/03/96), se traspasan a la Ciudad Autónoma de Melilla las funciones y servicios relativos a la elaboración de la normativa propia en materia de vivienda e inspección del cumplimiento de la misma así como de la normativa estatal, y la tramitación y resolución de expedientes administrativos derivados de su infracción.

SEGUNDO

El Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (Boletín Oficial de la Ciudad de 15/01/96), dispone en su artículo séptimo punto 1, que la potestad sancionadora se atribuye a los Directores Generales sobre las materias de las que sean competentes (BOME DE 3/01/2006).

RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

Se le informa al presunto infractor la posibilidad que le asiste de reconocer los hechos relatados, con lo que se resolvería el expediente con la imposición de la sanción económica en su grado mínimo y la obligación de realizar la transmisión de la vivienda a la Ciudad Autónoma de Melilla.

DERECHO A FORMULAR ALEGACIONES

El interesado dispone de un plazo de QUINCE DIAS para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Comuníquese este Acuerdo, tanto al Instructor, con traslado de todas las actuaciones, como al presunto infractor.

Lo que se le notifica a los efectos oportunos, indicándole que el cómputo del plazo para la interposición de los recursos que procedan se inicia el día siguiente a aquél en que se produzca la notificación, significándole que los QUINCE DIAS, serán hábiles.

Melilla, a 10 de mayo de 2010.

El Funcionario. Gerardo García Vázquez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2088.- No habiéndose podido notificar al domicilio de D. Karim Hartiti El Haji con D.N. I. n°

453226130, "Resolución Negativa de Reconocimiento del Derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes", firmado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, con fecha 23 de junio de 2010, y siendo preceptivo para la tramitación del expediente, se procede a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta Resolución compulsada.

El Coordinador. Juan Mario González Rojas.

RESOLUCIÓN NEGATIVA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES.

Expediente RBE520000235563:

Número Registro CCM: 1715

D.KARIM HARTITI EL HAJI, con DNI/NIE 45322613D, ha presentado solicitud de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes con fecha 21 de junio de 2010, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo.

Una vez analizada la documentación presentada, en relación con los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda, se ha comprobado que:

.El contrato de arrendamiento corresponde a una vivienda con protección pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, este centro directivo RESUELVE.

DENEGAR, por lo indicado, a D. KARIM HARTITI EL HAJI el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante Presidente de la Ciudad Autónoma, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Fecha 23 de junio de 2010.

Consejero de Fomento.

Rafael R. Marín Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2089.- No habiéndose podido notificar al domicilio de Doña Bibiana Cendón Dios con D.N. I. n° 77405928A, "Resolución Negativa de Reconocimiento del Derecho a la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes", firmado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, con fecha 23 de junio de 2010, y siendo preceptivo para la tramitación del expediente, se procede a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común.

Se adjunta Resolución compulsada.

El Coordinador. Juan Mario González Rojas.

RESOLUCIÓN NEGATIVA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES.

Expediente RBE520000235522:

Número Registro CCAA: 1714

D.ª BIBIANA CENDON DIOS, con DNI/NIE 77405928A, ha presentado solicitud de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes con fecha 21 de junio de 2010, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo.

Una vez analizada la documentación presentada, en relación con los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda, se ha comprobado que:

.El contrato de arrendamiento corresponde a una vivienda con protección pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, este centro directivo RESUELVE.

DENEGAR, por lo indicado, a D.ª BIBIANA CENDON DIOS el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante Presidente de la Ciudad Autónoma, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Fecha 23 de junio de 2010.

Consejero de Fomento.

Rafael R. Marín Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

2090.- No habiéndose podido notificar al domicilio de D. Rafael Lucena Martínez la Resolución de Caducidad Expediente Sancionador, acordada por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo, con fecha 17 de junio de 2010, por presunta infracción a la normativa de Viviendas de Protección Oficial, ya que la notificación ha sido imposible por encontrarse ausente de su domicilio en los dos intentos de entrega de la misma, se procede, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a formalizar la referida notificación, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se adjunta la NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2010.

Melilla, 20 de julio de 2010.

El Instructor del Expediente:

Juan Mario González Rojas.

ASUNTO: Resolución de Caducidad de Expediente Sancionador.

Por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo se ha dictado con fecha 17 de junio de 2010 la Resolución de caducidad de expediente sancionador conforme a la propuesta elevada por el Instructor que a continuación se transcribe:

"Con fecha 14 de diciembre de 2009 se acordó por el Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo la incoación de un procedimiento sancionador a D. Rafael Lucena Martínez, con D.N.I. 45282698E, y Dª María José Bernabé Fernández, con D.N.I. 45281446N, propietarios de la vivienda VPO sita en la calle del Álamo nº 10, "Urbanización Los Pinares", como consecuencia de una infracción, considerada muy grave, en materia de viviendas de protección oficial tipificada en el artículo 153, apartado C, punto 4, del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial por decretos 2131/1963, de 24 de julio (RCL 1963, 1720), y 3964/1964, de 3 de diciembre (RCL1964, 2795), que se mantiene en vigor en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda en el que se establece que "la ejecución de obras antes o después de obtener la calificación definitiva, con infracción de lo dispuesto en las ordenanzas técnicas y normas constructivas del Instituto Nacional de la Vivienda."

A día de hoy han transcurrido más de seis meses desde la fecha de iniciación sin haberse dictado Resolución de dicho expediente al producirse demora por causa imputable a esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6. del Reglamento para

el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, procede declarar la caducidad del citado procedimiento, con archivo de las actuaciones y se propone al Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo la apertura de un nuevo expediente sancionador.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede presentar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada por la Ley 4/1999, BOE de 14/01), el Art. 5 de Reglamento de la Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobada por Consejo de Gobierno con fecha 17/05/96 (BOME nº 12, extraordinario de 29/05), y el Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 3 extraordinario de 15/01/96) el correspondiente Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, como superior jerárquico, en el plazo de UN MES contado a partir de a recepción de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

Lo cual se le notifica a los efectos oportunos.

Melilla, 18 de junio de 2010.

El Funcionario. Gerardo García Vázquez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2091.- Expediente Administrativo: Reparaciones en el inmueble sito C/. Castelar n° 4 / Cánovas del Castillo n° 7.

Interesado: Fernando Llanos Castillo.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 15/2010 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 09-07-2010. cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por D. FERNANDO LLANOS CASTILLO, contra resolución de la Consejería de Fomento de fecha 04/05/2010 dictada en expediente Ref. 65/2009-REP sobre OBRAS DE REPARACIÓN en Inmueble sito en calle Cánovas del Castillo 7/ Cautelar n° 4, y en cumplimiento de lo dispuesto en os Art. 48 de la LJVCAS, siendo necesarios el expediente que motivaron la resolución impugnada, solicita a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autentificada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el arto 49 de la LJCAS, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazóndoles para que puedan comparecer ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, incorporándose tales notificaciones al expedienta administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el artículo 48.7 de la LJ, en el supuesto de que trascurra el plazo con cedido sin que haya sido remitido.

-Así mismo deberá comunicar a este órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta,. Debidamente sellado y fechada por la ofician de recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 20 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2092.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

. FORMA DE PAGO

- Directamente.

- Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 14 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000007259	EL BALI,MOHAMED AMINE	200	CIR/91-2-5G	-4026 -CKS	REMONTA, ESPALDAS	26/05/2010 10:30:00	0
20100000007260	IRAMIAN*MOHAMED,KHALIFA	200	CIR/3-1-5B	-7804 - GNS	ALTO DE LA VIA	26/05/2010 8:50:00	0
20100000007261	BUTAHAR*MOHAMED,HICHAN	500	CIR/3-1-5A	-0310 -FHX	ROSTROGORDO	26/05/2010 16:00:00	0
20100000007262	PRIETO*CASCALES,FRANCICO JAVIER	200	CIR/3-1-5B	-5271 -GNF	PINTOS, GENERAL	26/05/2010 15:20:00	0
20100000007351	BENGUIGUI*BENADIBA,ALEGRIA	60	OMT/42-,2-M	-5509 -FBM	JUAN CARLOS I, REY	29/05/2010 7:40:00	0
20100000007359	BAUTISTA*PLAZA,DAVID JESUS	200	CIR/91-2-5C	AL-8648 -X	CASTILLA	29/05/2010 13:20:00	0

20100000007360	MARTINEZ*LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	60	OMT/42-,3-A	MA-0724 - CJ	ESPAÑA	29/05/2010 8:20:00	0
20100000007258	MOHAMED ARGUIOU	80	CIR/152- -5D	P -4195 - BCG	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	25/05/2010 17:30:00	0
20100000007367	MARTIN*RUIZ,JOSE ANTONIO	90	CIR/94-2A-5G	-4039 -GLK	EUROPA, DE	29/05/2010 15:20:00	0
20100000007368	HAMED*EL BAJATI AHMED,KARIM	200	CIR/56-1-5A	-8963 - GRS	EXPLANADA DE CAMELLOS	29/05/2010 17:20:00	4
20100000007369	DRIS*MIMUN,ALI	500	CIR/3-1-5A	ML-6482 -D	SOR ALEGRIA	29/05/2010 3:00:00	0
20100000007301	AZRIOUAL,MOHAMED AMINE	60	OMT/42-,3-A	-7280 -BVJ	EUROPA, DE	27/05/2010 10:30:00	0
20100000007356	MOHAMED*MOHAND,SAMIR	200	CIR/117-1-5A	-0972 -GKZ	JUAN CARLOS I, REY	28/05/2010 18:20:00	3
20100000007234	EL FOUNTI,LOISSA	200	CIR/94-2A-5R	-4823 -GFD	SOR ALEGRIA	25/05/2010 12:20:00	0
20100000007235	MOHATAR*MOHAMED,HASSAN	60	OMT/42-,3-A	-7276 -FYT	GOTARREDONA, TENIENTE GENERAL	25/05/2010 10:25:00	0
20100000007246	MOHAMED*MOH,FARID	100	OMT/42-,1-K3	-5072 - FWL	MAR CHICA	25/05/2010 10:05:00	0
20100000007247	HASSAN*MOHAMED,HASSAN	200	CIR/3-1-5C	E -0150 - BCV	PAVIA	25/05/2010 21:30:00	0
20100000007312	FUENTES*JIMENEZ,MIGUEL	200	CIR/91-2-5I	ML-2743 -E	PABLO VALLESCA	27/05/2010 10:15:00	0
20100000007313	INVERNON*GIL,ANGEL LUIS	80	CIR/91-1-5A	ML-9767 -D	ALFONSO XIII	27/05/2010 13:50:00	0
20100000007317	ALDAO*CEIDE,SERGIO	200	CIR/146- -5A	C -3784 - BSB	UNIVERSIDAD DE GRANADA	27/05/2010 13:40:00	4
20100000007253	TEJADA*PECINO,JOSE LUIS	200	CIR/91-2-5G	ML-4645 -D	GARCIA CABRELLES	25/05/2010 17:45:00	0
20100000007320	AKBIBCHI,MIMOUN	200	CIR/143-1-5A	ML-9510 -D	TORREMOLINOS	27/05/2010 3:10:00	4
20100000007322	SAIDI ABDELAH	200	CIR/154- -5A	-8129 - CRR	ASTILLEROS, GENERAL	27/05/2010 8:07:00	0
20100000007324	JOUHRI ABDELKHALEK	60	OMT/42-,3-A	-3654 -BBN	MARINA ESPAÑOLA	29/05/2010 17:20:00	0
20100000007326	ROMERO*IMBRODA,JESUS MANUEL	60	OMT/42-,3-A	-7608 -CSY	ESPAÑA	29/05/2010 8:15:00	0
20100000007328	EL MILUD*MOUSSA 'MOUSSAOUI',KADDOUR	60	OMT/42-,3-A	-1857 - BKG	MARTINEZ CAMPOS	29/05/2010 19:10:00	0
20100000007255	MENGERT*VARGAS,LUIS	90	CIR/94-2F-5Y	-4827 -BFN	ALVARO DE BAZAN	25/05/2010 9:22:00	0
20100000007256	GOMEZ*HERNANDEZ,ANDRES JOAQUIN	200	CIR/94-2A-5Q	-9072 -BRT	GRANADOS, MUSICO	25/05/2010 11:15:00	0
20100000007321	GINER*GUTIERREZ,ANGEL	80	CIR/154- -5B	C -6602 - BSP	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/05/2010 14:20:00	0
20100000007334	GARCIA*MARTINEZ,JOSE ANTONIO	200	CIR/94-2A-5A	ML-8644 -E	COREA, DE	28/05/2010 19:05:00	0
20100000007335	BERKAN,BRAHIM	60	OMT/42-,3-B	-0487 -CHP	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	28/05/2010 8:35:00	0
20100000007349	MARTINEZ*BLANCO,LUIS EDUARDO	60	OMT/42-,3-A	ML-0241 -F	MARINA ESPAÑOLA	29/05/2010 17:25:00	0
20100000007350	ANTONIO GALVEZ GIRALDEZ	60	OMT/42-,3-A	SE-8995 - DK	MARINA ESPAÑOLA	29/05/2010 16:05:00	0
20100000007337	PRINCOME SA	60	OMT/42-,3-A	-2094 -FXR	FRANCISCO DE MIRANDA	28/05/2010 9:15:00	0
20100000007309	MARIN*SERRANO,DOMINGO	200	CIR/94-2G-5Z	-6485 -FLN	GOTARREDONA, TENIENTE GENERAL	27/05/2010 14:00:00	0
20100000007311	ISMAEL*DRIS,SIHAM	200	CIR/94-2A-5R	-8449 - GRR	ANTONIO ZEA	27/05/2010 9:30:00	0
20100000007274	BASSETS*RUTLLANT,JULIO	200	CIR/56-1-5A	-2276 - GML	VILLALBA, GENERAL	26/05/2010 18:00:00	4
20100000007275	MOHAMED*MOHAMEDI,MIMON	200	CIR/94-2A-5R	ML-3505 -E	ANTONIO ZEA	26/05/2010 15:45:00	0
20100000007276	MOHAMED*MOHAND,ABDELKADER	200	CIR/91-2-5C	-7843 -FFK	ESPIGUERA, DE LA	26/05/2010 17:00:00	0
20100000007277	BENZAQUEN*BENSUSAN, SADIA	200	CIR/91-2-5I	-1230 - GCN	GRAN CAPITAN	26/05/2010 19:25:00	0
20100000007278	MOHAMED*HAMIDAN,ALI	200	CIR/94-2A-5Q	-6125 -FRG	MARINA, GENERAL	26/05/2010 19:55:00	0
20100000007280	BENALI,JAMAL	60	OMT/42-,3-A	-2227 -FXG	EUROPA, DE	26/05/2010 18:45:00	0
20100000007282	AZRIOUAL,MOHAMED AMINE	60	OMT/42-,3-A	-7280 -BVJ	EUROPA, DE	26/05/2010 18:40:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2093.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia n° 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencíoso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (Art. 84.1 LSV y Art. 21 RD 320/1994), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 14 de julio de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000001569	ABDESLAM*MOHAMED,MUSTAFA	60	OMT/42-,3-B	-4561 -CYY	MACIAS, GENERAL	11/01/2010 10:00:00	0
20100000002064	SAUCEDA*GARCIA,CARMEN	100	OMT/42-,1-K3	-5060 -CSS	VELEZ, MARQUES DE LOS	21/01/2010 18:20:00	0
20100000001881	MARTIN*RUIZ,JOSE MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	-3421 -FVC	CARLOS V	19/01/2010 16:55:00	0
20100000001770	GOMEZ*GALLEGO,ISABEL MARIA	60	OMT/42-,2-C1	-3593 -BFC	MANZANERA, GENERAL	15/01/2010 13:28:00	0
20100000001955	BARAJAS*MARTINEZ,ESTEBAN	60	OMT/42-,2-I1	-5844 -DRZ	GURUGU	20/01/2010 15:28:00	0
20100000002133	HADDI*BENHADDOU,YOUSSEF	60	OMT/42-,2-I1	-4545 -FGB	LEGION, LA	25/01/2010 10:00:00	0
20100000002202	ARRMDANI,MIMOUN	100	OMT/42-,2-B	-4312 -FFT	VALERO, COMISARIO	26/01/2010 11:35:00	0
20100000002392	ARJONA*SORIANO,JOSE	60	OMT/42-,3-C	-9746 -CLK	VILLAMIL	29/01/2010 9:50:00	0
20100000003443	LOPEZ*HERMOSILLA,FRANCISCO JAVIER	60	OMT/42-,3-A	-4680 -CTX	PABLO VALLESCA	18/02/2010 11:50:00	0
20100000004036	FCO. JAVIER AVELLANEDA EGEA	60	OMT/42-,2-I1	MU-9543 - CF	AVIACION ESPAÑOLA	02/03/2010 17:27:00	0
20100000004060	OUAHABI*CHERIF,ABDELKRIM	60	OMT/65-,2-2	-5434 -CZR	ALTO DE LA VIA	01/03/2010 20:00:00	
20100000004203	GONZALEZ*FERNANDEZ,EDUARDO	150	CIR/18-2-2D	-6659 - GSR	VILLALBA, GENERAL	05/03/2010 11:03:00	3
20100000001029	SANCHEZ*ANDUJAR,JESUS	100	OMT/42-,1-K3	-5252 -FCN	ASTILLEROS, GENERAL	21/12/2009 8:20:00	0
20100000002169	MOHAMED*MIMUN,MIMON	60	OMT/42-,2-I1	-9180 -FKT	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	25/01/2010 16:16:00	0
20100000004132	CHILAH,AHMED	600	FIC/20-1-3A	P -0651 - BCG	HEROES DE ALCANTARA	20/02/2010 2:20:00	6
20100000004070	OUMOUSA,AHMED	150	CIR/94-2-1F	-6014 -DYB	MAR CHICA	03/03/2010 16:40:00	0
20100000003755	RACHID*AHMED,JAMILLA	100	OMT/42-,1-K3	ML-0079 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	24/02/2010 12:00:00	0
20100000004148	EL AMEL,MOHAMED	60	OMT/42-,3-C	-0068 - GDR	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	04/03/2010 17:40:00	0
20100000004872	MOHATAR*MAANAN,KARIMA	60	OMT/42-,3-C	-2593 -GFP	EJERCITO ESPAÑOL	22/03/2010 9:45:00	0

20100000004531	AHMED*AL-LAL,MOHAMED	100 OMT/42-,1-K3	-5628 -BDL	FERNANDEZ CUEVAS	12/03/2010 10:05:00	0
20100000004296	LAARBI*MOHAMED,RACHIDA	60 OMT/42-,1-E	-0192 - GRB	ESPAÑA	08/03/2010 9:30:00	0
20100000004408	MOHAND*MOHAMEDI,BUSSIAN	100 OMT/42-,1-J1	ML-8164 -D	ASTILLEROS, GENERAL	10/03/2010 13:18:00	0
20100000004766	LORIENTE*BOLAÑO,MARIANO FRANCISCO	100 OMT/42-,1-J1	-8026 -FFR	ARQUITECTO MANUEL LATORRE PASTOR	16/03/2010 16:24:00	0
20100000001850	MOHAND*KADDUR,MAHMUD	150 CIR/117-1-1A	V -2347 -AV	INGENIERO DROCTOVEO	18/01/2010 17:35:00	3
20100000003502	QUESADA*NIETO,ERICA	100 OMT/42-,1-J1	-1803 -FHD	SANTANDER	19/02/2010 17:00:00	0
20100000004134	PARDO*LOPEZ,CRISTOBAL	600 FIC/20-1-3C	-4347 -CYV	CABRERIZAS	01/03/2010 16:18:00	4
20100000004116	ATENCIA*RUIZ,JUAN MANUEL	100 OMT/42-,1-J1	-2359 -FDG	DEMOCRACIA, DE LA	03/03/2010 19:00:00	0
20100000004044	TORRES*SANTOS OLMO,GREGORIO JULIAN	100 OMT/42-,2-B	ML-1507 -C	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	01/03/2010 17:25:00	0
20100000005099	ANAJJAR,FATTOUMA	100 OMT/42-,2-B	-5496 - BKM	EJERCITO ESPAÑOL	25/03/2010 18:50:00	0
20100000005254	ESCOBAR*SIMARRO,JUAN JOSE	30 OMT/65-,1-3	-5542 -FMY	EJERCITO ESPAÑOL	30/03/2010 19:45:00	
20100000003076	SORIA*VALLEJO,MIGUEL	100 OMT/42-,2-E	ML-2154 -E	ESPAÑA	11/02/2010 11:50:00	0
20100000004058	KOHOUSS,SALEH	60 OMT/65-,2-2	-2846 -CYV	ALTO DE LA VIA	01/03/2010 20:05:00	
20100000004822	MOHAMED*MOHATAR,SOLIMAN	150 CIR/118-1-2A	C -3214 - BRZ	VIA LACTEA, DE LA	19/03/2010 15:38:00	3
20100000003966	BENCHARKI,WAFAE	300 CIR/3-1-2B	B -2720 -TV	PINTOS, GENERAL	28/02/2010 3:20:00	0
20100000004339	AMAR GHADDARI	100 OMT/27-,2-	-7678 - BMX	VILLALBA, GENERAL	10/03/2010 11:15:00	
20100000004696	DAVID SANCHEZ AÑON	60 OMT/8-,2-5	-9584 -BSC	MARINA ESPAÑOLA	11/03/2010 10:05:00	
20100000004436	CLAUDIO LUCIAN GREC	100 OMT/42-,2-F	-4398 -FYN	INFANTAS DE ESPAÑA	11/03/2010 8:30:00	0
20100000004264	AMJAHAD,EL OUALI	100 OMT/39-,2-	-4677 - GHK	VILLALBA, GENERAL	05/03/2010 19:10:00	0
20100000004364	RODRIGUEZ*VALVERDE,JUAN EUGENIO	100 OMT/30-,1-B	V -2761 -FC	EJERCITO ESPAÑOL	10/03/2010 10:15:00	
20100000004420	AMROUN,NADIA	150 CIR/18-2-2D	-7583 - CHW	LEGION, LA	10/03/2010 12:13:00	3
20100000003279	CARRASCO*RUIZ,MIGUEL	100 OMT/42-,2-B	-2183 -FXY	CASTELAR	16/02/2010 11:20:00	0
20100000003394	VERDE*SALMERON,PEDRO ANTONINO	100 OMT/42-,2-B	ML-9166 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	17/02/2010 11:15:00	0
20100000003332	TAHIRI*EL ALAOUI,ABDELLAH	90 CIV/72-,1-A	PROMOTOR	INDIA	16/02/2010 12:00:00	0
20100000002899	MOHAND*AOMAR,HOSSEIN	100 OMT/42-,2-E	-0782 - CZW	JUAN CARLOS I, REY	08/02/2010 9:25:00	0
20100000003111	RODRIGUEZ*ORTEGA,MARIA NURIA	100 OMT/42-,2-E	-1793 - GSP	JUAN CARLOS I, REY	12/02/2010 13:30:00	0
20100000003343	MOHAMED*HAMED,NAYIB	100 FIC/50-1-1A	-8366 -FNG	LUIS DE OSTARIZ	03/03/2010 12:35:00	0
20100000003267	MOHAMED*AAMAN-ALI,EL HASSAN	60 OMT/42-,3-B	ML-7939 -B	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/02/2010 9:35:00	0
20100000003091	HAMED*HAMIDO,DUNIA	100 OMT/42-,2-B	-2058 -FGZ	MARINA, GENERAL	12/02/2010 12:25:00	0
20100000004518	MOHAMED*AATACH,SUFIAN	100 OMT/42-,2-D	GC-5947 - BG	MARINA, GENERAL	12/03/2010 12:55:00	0
20100000004412	MOHAMED*MOHAND,IBRAJIM	150 CIR/118-1-2C	C -2761 - BRM	GARCIA CABRELLES	09/03/2010 20:03:00	0
20100000003744	RUIZ*CANTERO,MANUEL ANGEL	150 CIR/3-1-2C	-1988 -BSS	GARDENIA	12/03/2010 12:20:00	0

20100000004306	MARTINEZ*LOPEZ,RAFAEL	60 OMT/65-,2-2	GR-8355 -H	EJERCITO ESPAÑOL	08/03/2010 14:50:00	
20100000004698	HAMED*HAMIDO,DUNIA	100 OMT/42-,1-J1	-2058 -FGZ	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	12/03/2010 11:13:00	0
20100000004419	ABDERRAHMAN*ABDELKADER,RIDUAN	150 CIR/118-1-2A	C -9086 - BVC	POLAVIEJA, GENERAL	10/03/2010 16:03:00	3
20100000004469	ARTILLO*MARTIN,JESUS FERMIN	60 OMT/65-,2-2	C -9751 - BVD	VILLALBA, GENERAL	11/03/2010 13:50:00	
20100000004476	RAMON MERINO CANO	150 CIR/117-1-1A	-9652 -FRZ	EJERCITO ESPAÑOL	11/03/2010 9:48:00	3
20100000004276	FOLGAR*ERADES,EMILIO	150 CIR/18-2-2D	ML-9194 -E	VILLEGAS	08/03/2010 17:13:00	3
20100000003275	BENAISA*MOH 'CHARRO',TLEITMAS	60 OMT/42-,3-B	-2563 -FCJ	JUAN CARLOS I, REY	16/02/2010 19:35:00	0
20100000003183	MEHAMED*ABDELKADER, ABDELKADER	60 OMT/42-,2-M	-9990 -DPL	JUAN CARLOS I, REY	13/02/2010 19:00:00	0
20100000002965	HAMED*MOHAMED,SAMIA	60 OMT/42-,3-B	-8634 -DFL	GURUGU	10/02/2010 15:11:00	0
20100000002988	EL HADOUCHI,MOHAMED	30 CIV/12-,3-	-5125 - DVG	RAFAEL FERNANDEZ DE CASTRO	10/02/2010 12:30:00	0
20100000003259	MOHAMED*MOHAMED,KARIM	60 OMT/42-,3-B	GI-1260 -BH	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/02/2010 9:33:00	0
20100000002992	MUSTAFA*KASEM,SAID	60 OMT/42-,3-A	MA-2454 - BW	MACIAS, GENERAL	10/02/2010 11:30:00	0
20100000004488	SEL-LAM*BACHIR,MOHAMED	60 OMT/65-,2-2	-2823 -FXG	PADRE OSES, DEL	10/03/2010 10:15:00	
20100000004535	HAMED*HAMMU,MOHAMED	30 CIV/6-,2-	-3412 -DSC	CARLOS V	12/03/2010 11:30:00	0
20100000004507	EL MOUSSATI,JAMAL	100 OMT/27-,2-	ML-0553 -F	FERNANDEZ CUEVAS	12/03/2010 9:00:00	
20100000004585	MOHTAR*AL,LAL MOHAMED	30 OMT/65-,1-4	ML-8499 -E	ALTO DE LA VIA	13/03/2010 12:15:00	
20100000004552	BOUIGUIDEN,MOHAMED	300 CIR/3-1-2B	-1488 -CKK	FARHANA	12/03/2010 13:50:00	0
20100000004565	LOZANO*CHACON,MARCO ANTONIO	60 OMT/65-,2-2	AL-1949 -N	GASPAR ARENAS	13/03/2010 13:44:00	
20100000004322	AHMED*MIMUN,JAKIN	150 CIR/117-1-1A	ML-7919 -D	HARDU	10/03/2010 10:40:00	3
20100000004365	PUERTO DEL*MOHAMD,JAVIER	60 OMT/42-,3-A	-9551 - FWW	PABLO VALLESCA	09/03/2010 12:37:00	0
20100000004445	AMAR*MOHAMED,SORAYA	100 OMT/42-,1-K3	MA-0490 - BS	HEROES DE ESPAÑA	11/03/2010 12:24:00	0
20100000002963	CARRETERO*DIAZ,JOSE CARLOS	60 OMT/42-,3-A	-3516 -CTR	MARINA ESPAÑOLA	10/02/2010 11:35:00	0
20100000003254	MOHAMED*BERGALI,KARIMA	100 OMT/42-,1-K3	-5338 -FLX	PRIM, GENERAL	15/02/2010 19:40:00	0
20100000002906	ALVAREZ*COLLADO,TERESA	100 OMT/42-,2-B	-3707 -CPP	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	08/02/2010 19:20:00	0
20100000003115	SOCIEDAD COOPERATIVA DISTRIBUCIONES	100 OMT/42-,2-B	ML-7779 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	12/02/2010 11:24:00	0
20100000003190	DURAN*AHMED,ISABEL	100 OMT/42-,1-J1	ML-0006 -F	COMPAÑIA DE MAR	14/02/2010 8:05:00	0
20100000003444	DISTRIBUICONES CARBONICASDE MELILLA	100 OMT/42-,2-B	-0206 -CHK	O'DONNELL, GENERAL	18/02/2010 12:35:00	0
20100000002991	MARTIN*PEREZ,MARIA DEL CARMEN	120 OMT/36-,1-	-5957 - GRM	CIRCUNVALACION, CARRETERA	10/02/2010 21:05:00	
20100000003262	ALVAREZ*QUERO,ANTONIO	60 OMT/42-,2-I1	ML-9293 -D	INFANTA ELENA	15/02/2010 12:25:00	0
20100000003834	GARCIA*DIAZ,ANDRES	380 FIC/50-1-1B	-3574 -DSY	LUIS DE OSTARIZ	10/03/2010 18:20:00	6
20100000003952	MHAN HEWER S.A.	60 OMT/42-,3-B	ML-8015 -D	GURUGU	01/03/2010 10:49:00	0
20100000004323	HALIFA*AZTMAN,ABDELAZIZ	150 CIR/18-2-2D	-1296 -DPC	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	09/03/2010 11:50:00	3

20100000004491	EL KHADRI,ABDERRAZZAK	30 OMT/57-,2-	-9973 - GKY	VILLALBA, GENERAL	10/03/2010 12:55:00	
20100000004454	HASSAN*MOHAMED,ABDUL-HAKIM	100 OMT/42-,1-K3	ML-2435 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	11/03/2010 11:20:00	0
20100000004464	GUTIERREZ*PICON,MARIA BELEN	150 CIR/18-2-2D	-1477 - CMH	ASTILLEROS, GENERAL	11/03/2010 13:25:00	3
20100000004508	ORTEGA*GIL,EMILIANO	60 OMT/42-,2-I1	ML-5163 -D	MARINA, DOÑA	12/03/2010 17:55:00	0
20100000004551	CHATAR*MOHAMED,MOHAMED	300 CIR/3-1-2B	-6764 - BWX	FARHANA	12/03/2010 13:15:00	0
20100000004616	HAMU*DRIS,AMIL	150 CIR/117-1-1A	MA-3638 - BC	BARCELO, GENERAL	15/03/2010 16:45:00	3
20100000004278	ROLDAN*PEREZ,ALEJANDRO	60 OMT/42-,3-A	ML-4468 -E	PABLO VALLESCA	08/03/2010 17:43:00	0
20100000005061	NIETO*LOPEZ,NURIA	150 CIR/18-2-2D	-7857 -FJF	DEMOCRACIA, DE LA	09/03/2010 12:46:00	3
20100000003440	HIERRO*MORENO,FRANCISCO JAVIER	60 OMT/42-,2-I1	-5507 -FFH	POLIDEPORTIVO, DEL	18/02/2010 21:00:00	0
20100000003575	AHMED*AL-LAL,SAMIR	100 OMT/42-,2-J	ML-6876 -E	MORAN, TENIENTE	20/02/2010 14:45:00	0
20100000004651	NUÑEZ*ALIAS,JOAQUIN	100 OMT/42-,1-K3	ML-8512 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	15/03/2010 16:34:00	0
20100000004592	CASIMIRO*SANTANDER,OSCAR	150 CIR/146-1-1A	ML-7875 -C	BUSTAMANTE	14/03/2010 1:00:00	4
20100000004599	TUHAMI*MOHAMED,MOHAMED	70 CIR/146-3-2A	-6175 -GSL	POLAVIEJA, GENERAL	14/03/2010 10:35:00	0
20100000004634	MOLINA*GALVEZ,FRANCISCO	150 CIR/18-2-2D	ML-6448 -D	MAR CHICA	15/03/2010 11:30:00	3
20100000004615	ALVAREZ*SOLER,CRISTIAN	150 CIR/118-1-2C	C -7424 - BTF	ACTOR TALLAVI	15/03/2010 11:30:00	0
20100000003532	BUHUT*EMBARAK,KHADIJA	60 OMT/42-,2-I1	-7391 -FGN	ACERA DE REINA REGENTE	20/02/2010 9:10:00	0
20100000003589	BEGRAOUI,MILOUDA	100 OMT/42-,2-F	S -3156 -AJ	TRONCOSO, HERMANOS	21/02/2010 21:10:00	0
20100000003573	MOHAMED*HAMDUN,MUNIR	150 CIR/151-2-2A	ML-2138 -E	CERVERA	20/02/2010 9:00:00	4
20100000004624	EL ASFOURI,MARIEM	60 OMT/42-,2-C1	ML-1303 -F	GARCIA MORATO, COMANDANTE	15/03/2010 19:20:00	0
20100000004751	GHANSHANDAS*CHOITHRAMANI,LACHMI	100 OMT/42-,2-B	ML-0628 -F	JUAN CARLOS I, REY	18/03/2010 11:40:00	0
20100000004612	PESCADOR BELTRAN ALEJANDRO	150 CIR/18-2-2D	-9549 -FRZ	POLAVIEJA, GENERAL	15/03/2010 17:20:00	3
20100000004637	KHOULI,ALI	150 CIR/143-1-2A	C -1985 - BVG	HIDUM	15/03/2010 20:33:00	4
20100000004640	KHOULI,ALI	150 CIR/118-1-2A	C -1985 - BVG	HIDUM	15/03/2010 20:33:00	3
20100000004641	KHOULI,ALI	150 CIR/118-1-2C	C -1985 - BVG	HIDUM	15/03/2010 20:33:00	0
20100000005504	HAMMU*MUSTAFA,HICHAM	150 CIR/143-1-2A	C -1648 - BTZ	BUSTAMANTE	11/04/2010 17:00:00	4
20100000004546	MIGUEL DE*MARTINEZ,DIEGO	60 OMT/42-,3-B	-7480 -DJN	ASTILLEROS, GENERAL	12/03/2010 9:40:00	0
20100000005505	HAMMU*MUSTAFA,HICHAM	60 OMT/49-,7-	C -1648 - BTZ	MINAS DEL RIF	11/04/2010 17:00:00	
20100000003598	BALLESTEROS*GARCIA,RAFAEL	60 OMT/42-,1-E	-9229 - GGN	ESPAÑA	22/02/2010 12:20:00	0
20100000004376	EL MAACH*MAACH,LAILA	60 OMT/38-,3-2	ML-9565 -D	HONDURAS	02/03/2010 16:10:00	0
20100000004603	MOHAMED*MOHAMED,NORDIK	60 OMT/42-,2-C1	-5184 -FJM	VILLALBA, GENERAL	14/03/2010 16:55:00	0
20100000004611	LOULOU*AABIDA,DRISS	150 CIR/18-2-2D	-5537 -GTL	CIUDAD DE BARCELONA	15/03/2010 20:09:00	3
20100000004444	EL MANSOURI,DINA	60 OMT/65-,2-2	-8631 - GBG	CIRCUNVALACION, CARRETERA	10/03/2010 14:19:00	

20100000004936	HADDU*MAANAN,MOHATAR	150 CIR/117-1-1A	ML-3979 -D	LERCHUNDI, PADRE	15/03/2010 17:05:00	3
20100000005202	CHAOUCH*YACHOU,AHMED	100 OMT/42-,2-E	ML-9847 -D	AEROPUERTO	29/03/2010 13:41:00	0
20100000002779	KOURAYCHE*KAHLAOUI,NOUR EDINE	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-3248 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	06/02/2010 17:25:00	0
20100000003221	KOURAYCHE*KAHLAOUI,NOUR EDINE	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-3248 -D	BENITEZ, COMANDANTE	15/02/2010 16:00:00	0
20100000003441	KHALIFA*ALI,YUSSEF	150 CIR/146-1-1A	C -7407 - BPT	ASTILLEROS, GENERAL	18/02/2010 22:40:00	4
20100000003528	HADDU*MOHAMED,ABDELFADIL	60 OMT/42-,2-I1	-2937 -GLG	PEDRO DE MENDOZA	20/02/2010 8:50:00	0
20100000003529	AL*LAL,MOHAMED ASSIA	100 OMT/42-,2-D	-6269 -FFS	LOPE DE VEGA	20/02/2010 12:08:00	0
20100000003513	MORALES*IGLESIAS,PILAR	100 OMT/42-,1-J1	-2190 -DXX	MAESTRO MARIANO BARTOLOME	19/02/2010 17:05:00	0
20100000003265	KOURAYCHE*KAHLAOUI,NOUR EDINE	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-3248 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	15/02/2010 12:41:00	0
20100000003583	KOURAYCHE*KAHLAOUI,NOUR EDINE	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-3248 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	22/02/2010 11:45:00	0
20100000003643	MUSTAFA*AL,HAMOUTI HACH AOMAR MUSTAFA	60 OMT/42-,1-E	-1862 -DZK	ESPAÑA	23/02/2010 11:55:00	0
20100000003666	AL-LAL*CHAIB,YAMAL	150 CIR/3-1-2C	-8812 -FRY	ALMOTAMID	23/02/2010 18:00:00	0
20100000003620	MELIDECO VG S.L.	100 OMT/42-,1-J1	-1232 - DYW	MIGUEL DE CERVANTES	23/02/2010 10:45:00	0
20100000003650	OUAFKI,MOUNIA	60 OMT/42-,3-A	ML-5129 -E	MARINA, GENERAL	22/02/2010 11:55:00	0
20100000003659	LOPEZ*BURGOS,ANTONIO	60 OMT/42-,3-A	-7349 - CCD	EJERCITO ESPAÑOL	22/02/2010 10:08:00	0
20100000004743	MOHAMED*AISSA,LAHSEN	150 CIR/117-1-1A	ML-9594 -D	JUAN DE LANUZA	18/03/2010 15:50:00	3
20100000004613	ABID*EL HADI 'BOUKROUNA',NAJIMA	150 CIR/117-1-1A	AL-8092 -AD	BARCELO, GENERAL	15/03/2010 16:32:00	3
20100000004619	YOUSFI MUSTAPHA	150 CIR/3-1-2C	6132 WN 67	MENDEZ NUÑEZ	15/03/2010 15:30:00	0

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2094.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 16 de julio de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
520040604530	ALLAY , MOHAMMED	X3238415S	HELLIN	12-01-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040613499	ALLAY , MOHAMMED	X3238415S	HELLIN	03-01-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040612653	OUJAGHBI , ABDERRAHMANE	X5336824L	ALMERIA	15-01-2010	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040612630	BEN LAHBIB , FATMA	X7314305Y	ALMERIA	15-01-2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040584130	BENAHMED , MUSTAPHA	X3248474T	EL EJIDO	31-12-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040617808	EL BOUGARDI , KAMAL	X8161112E	BARCELONA	17-03-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
520040591765	EL OUARDI , SMAIL	X2068473Z	LLEIDA	30-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040582570	MACIAS NAVAJAS, ROBERTO KEVIN	16623586	LOGROÑO	15-02-2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	(a)
520040602520	BARHMI , ECHCHEIKH	X4324876W	CARTAGENA	30-11-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040613487	AOUICHI , AHMED	X2067394Q	LA HOYA LORCA	11-01-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2095.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 16 de julio de 2010.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040583094	IATISSAMI , MHAMED	X0978287M	ALMERIA	16-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040625970	ABOUAZZA , ZAKARIA	X2044867Y	MOGAN	21-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040592680	CHARKI , ZOHAYR	X5737252V	SANTA LUCIA	12-05-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040623973	EL AMRANI , MOHAMED	X6306567J	GRANADA	19-05-2010	150,00		RD 772/97	001.1		
520040624242	MARTIN GARCIA, EVA MARIA	74832315	MALAGA	02-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040624230	MARTIN GARCIA, EVA MARIA	74832315	MALAGA	02-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2096.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n° 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos n.° 4, 20, 30.3, 35.2-3° y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince dias previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.° 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 19 julio de 2010.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL: **52 MELILLA**

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRES O 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. **VIA EJECUTIVA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	52000611348	MELILLA AFRICA S.A.	CL GRAL. ASTILLEROS	52006	MELILLA	02	52 2010 010149741	1209 1209	1.010,89
0111 10	52100279278	HIPERPROX S.A	CL FERNANDEZ CUEVAS	52004	MELILLA	04	52 2008 000015307	0708 0708	72,00
0111 10	52100421344	RETAMERO PASCUAL ANTONIA	PZ DE LA GOLETA.URB.	52006	MELILLA	03	52 2010 010152973	1209 1209	1.153,75
0111 10	52100734572	TELLO FERNANDEZ JOSE MIG	CL ELOY GONZALO 6	52004	MELILLA	03	52 2010 010157522	1209 1209	608,69
0111 10	52100814091	COM.B.AUTOLAVADO FAST-WA	CL HIDUM 12	52003	MELILLA	03	52 2010 010158936	1209 1209	261,86
0111 10	52100837535	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL LA GOLETA 5	52006	MELILLA	03	52 2010 010159643	1209 1209	288,36
0111 10	52100901189	ASOC. PARA EL FOMENTO DE	CL JOSE ANTONIO PRIM	52001	MELILLA	03	52 2010 010161259	1209 1209	1.890,37
0111 10	52100901189	ASOC. PARA EL FOMENTO DE	CL JOSE ANTONIO PRIM	52001	MELILLA	03	52 2010 010161360	1209 1209	46,81
0111 10	52100965150	MOHAMED MOHAMED OMAR	CL MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA	03	52 2009 010486838	0509 0509	944,56
0111 10	52100977981	JARSHA, C.B.	CL MURILLO 3	52004	MELILLA	03	52 2010 010164390	1209 1209	306,97
0111 10	52100990008	YACHOU --- KARIM	PZ DE LA VICTORIA 1	52005	MELILLA	03	52 2010 010165202	1209 1209	306,59
0111 10	52101007788	EL HOUSSINE --- MIMOUNI	CT HIDUM 47	52003	MELILLA	03	52 2010 010166414	1209 1209	131,09
0111 10	52101025673	YACHOU --- KARIM	AV DE LA JUVENTUD 17	52004	MELILLA	03	52 2010 010167424	1209 1209	289,21
0111 10	52101030121	MARTA FIERING MARIA CARM	CL MILLAN ASTRAY 1	52005	MELILLA	03	52 2010 010167828	1209 1209	334,49
0111 10	52101045679	SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	10	52 2010 010168434	0104 0104	511,53
0111 10	52101045679	SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	10	52 2010 010168535	0104 0504	1.363,86
0111 10	52101045679	SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	10	52 2010 010168636	0204 0204	1.420,71
0111 10	52101045679	SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	10	52 2010 010168737	0304 0304	1.095,67
0111 10	52101045679	SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	10	52 2010 010168838	0404 0404	841,00
0111 10	52101045679	SELAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	10	52 2010 010168939	0504 0504	364,70
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	040031484290	CASADO CAZORLA ENCARNACI	CL NUñEZ DE BALBOA 6	52003	MELILLA	03	52 2010 010124681	0110 0110	302,04

0521	07	080269264144	HAMAD SAID MOHAMED	CL CAñADA DE HIDUM 8	52003	MELILLA	03	52	2010	010125388	0110	0110	317,70
0521	07	080533546607	AOUSSAR OJJA MOSTAFA	CT ANTIGUA CTRA.AERO	52005	MELILLA	03	52	2010	010125489	0110	0110	302,04
0521	07	141045909439	ASSEMLAL --- FATIMA	CT CABRERIZAS 8	52003	MELILLA	03	52	2010	010125691	1209	1209	8,71
0521	07	181028239510	KLABILI --- LAARBI	CL QUEROL 4	52004	MELILLA	03	52	2010	010126095	0110	0110	342,49
0521	07	520003615748	HAMED MARZOK MIMUN	CL GRAN CAPITAN 28	52002	MELILLA	03	52	2010	010130442	0110	0110	302,04
0521	07	520004770553	LAMRINE ISMAEL ALBERTO	CL MENDEZ NUÑEZ 16	52005	MELILLA	03	52	2010	010133472	0110	0110	302,04
0521	07	521001019631	GAMEZ GONZALEZ ALVARO	CL GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA	03	52	2010	010141051	0110	0110	334,37
0521	07	521001019732	GAMEZ GONZALEZ JAVIER	AV DE LA JUVENTUD 9	52005	MELILLA	03	52	2010	010141152	0110	0110	334,37
0521	07	521002440982	PLAZA LOPEZ MARINA	BD CONSTITUCIóN	52005	MELILLA	03	52	2009	010273943	0209	0209	312,11
0521	07	521002632356	ASSOUSI --- SOUFIAN	CL CORONEL CEBOLLINO	52006	MELILLA	03	52	2010	010143980	0110	0110	302,04
0521	07	521002692980	ACHAHBOUN --- BELAID	CL VALENCIA 45	52006	MELILLA	03	52	2010	010144485	0110	0110	313,66
0521	07	521002778866	LAZAAR --- KARIMA	CL AFRICA 53	52005	MELILLA	03	52	2010	010144788	0110	0110	302,04
0521	07	521003232241	AHMED ABDELKADER EL KADE	CL REGIMIENTO DE NAP	52005	MELILLA	03	52	2010	010145600	0110	0110	325,62

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	52000121500	IBAÑEZ MARTINEZ PABLO	PP MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03	52	2010	010120944	1209	1209	193,09
1211	10	52100627468	VELASCO VELASCO ANTONIA	PP ?ARITINO MIR BERL	52005	MELILLA	03	52	2010	010121853	1209	1209	193,09
1211	10	52100789035	MARI CASADEMUNT HERMELIN	PS MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03	52	2010	010122560	1209	1209	193,09
1211	10	52100961615	LEVY LEVY MERCEDES	CL GRAN CAPITAN 31	52002	MELILLA	03	52	2010	010123065	1209	1209	193,09
1211	10	52101018296	FAUS ALMENA JUAN	PZ MARTIN DE CORDOBA	52005	MELILLA	03	52	2010	010123873	1209	1209	193,09
1221	07	521000529072	EL FOUNTI --- TLAYTMASS	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2010	010120136	1209	1209	193,09

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	280466948391	NARVAEZ GARCIA EMILIA	CL CIUDAD DE MALAGA	52005	MELILLA	08	52	2009	010636479	0109	0809	1.346,98

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

2097.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que. en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación. podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, medíante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclarada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Segurida, Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n° 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondíente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.° 4, 20, 30.3, 35.2-3° y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince dias previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 19 julio de 2010.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL DE **MELILLA**

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S O 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. **VIA VOLUNTARIA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	52000645502	HAMED MARZOK MIMUN	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52 2010 010256037	0210 0210	1.033,58
0111 10	52000670760	HAMED MARZOK MIMUN	CT FARHANA HTA. LOS	52005	MELILLA	02	52 2010 010256441	0210 0210	335,69
0111 10	52100750336	ASEGURADORA MELILLENSE,	CL JUAN CARLOS I RE	52001	MELILLA	03	52 2010 010271801	1209 1209	54,84
0111 10	52100759127	DELEGACION DEL GOBIERNO	CL CARGADERO DEL MIN	52001	MELILLA	02	52 2009 010588585	0509 0509	2.050,18
0111 10	52100759127	DELEGACION DEL GOBIERNO	CL CARGADERO DEL MIN	52001	MELILLA	02	52 2010 010182376	1109 1109	22,10
0111 10	52100858955	MIRO DOMINGUEZ CARLOS	CL ALCALDE RAFAEL GI	52006	MELILLA	03	52 2010 010268666	1006 1006	813,02
0111 10	52100942013	MOHAMEDI GARRIGA SAGUID	CL GARCIA CABRELLES	52003	MELILLA	04	52 2009 000025083	1209 1209	6.251,00
0111 10	52101019310	ABDERRAHMAN MIMUN AISA	PJ PUERTO NORAY 17	52004	MELILLA	02	52 2010 010266242	0210 0210	854,36
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	521001272841	MOHAMED RABAH SUFIAN	CL MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	04	52 2009 000018922	0709 0709	313,00

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2098.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 16 de julio de 2010.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. M.ª Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 281287743442	0611	LOUKMANOE --- FRANCIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
25 01 10 00154921		CL CARRETERA FARHANA_(CETI) 69	52005	MELILLA	25 01 218 10 005149546	25 01
07 301027383484	0611	ZANNOUTI --- ABDERRAHMANE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
30 03 10 00311655		CT HARDU URB. NUEVO REAL 3 1 C	52006	MELILLA	30 03 212 10 011689241	30 03
07 301027383484	0611	ZANNOUTI --- ABDERRAHMANE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 03 10 00311655		CT HARDU URB. NUEVO REAL 3 1 C	52006	MELILLA	30 03 313 10 012746036	30 03
07 301027383484	0611	ZANNOUTI --- ABDERRAHMANE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
30 03 10 00311655		CT HARDU URB. NUEVO REAL 3 1 C	52006	MELILLA	30 03 351 10 013047746	30 03
07 301044546222	0611	SIMARI --- SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
30 04 07 00115736		CL RUIZ RODRGUEZ CABO 64	52001	MELILLA	30 04 218 10 016126181	30 04
07 521000658610	0611	AMAROUCHI MOHAMED NAJAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
30 04 06 00619705		CL GENERAL ESPARTERO 19	52003	MELILLA	30 04 313 10 003657843	30 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 10 000027

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
30 03	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843